



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 225



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ushuaia, 22 SEP 2016

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas
Letra: T.C.P. - S.C. N° 110/2014, caratulado: "S/ INTERVENCIONES
CONTABLES MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN"; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramitan las certificaciones contables respecto de los recursos del "Fondo Federal Solidario", correspondiente al primer semestre del año 2016, que son remitidos por el Gobierno de la Provincia a la Municipalidad de Tolhuin, en el marco de lo establecido en el Decreto nacional N° 206/09 y Decreto provincial N° 171/2012.

Que mediante el artículo 1° del Decreto nacional N° 206/09 se dispuso: "Artículo 1° – Créase el FONDO FEDERAL SOLIDARIO, con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes".

Que en este sentido por el Decreto provincial N° 171/12 artículo 1°, se dispuso: "Modificar el art. 5 del Decreto Provincial N° 636/09 el que quedará redactado de la siguiente manera: Facultar al Ministerio de Economía, para que a través de las áreas de su competencia, proceda a solicitar y recepcionar de parte de los municipios adheridos al programa del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto Nacional N° 206/09, rendiciones de manera mensual y un certificado emitido trimestralmente por el organismo de control externo, que sea

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

de su competencia, en donde se indique la correcta aplicación de los fondos percibidos...”

Que corresponde en esta instancia dar tratamiento al Informe Contable N° 390/16, de fecha 05 de septiembre del 2016, confeccionado por el Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO.

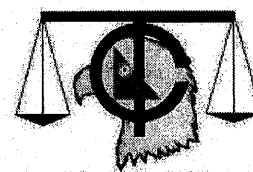
Que en el marco de dicha tarea, el Auditor Fiscal interviniente manifestó, lo siguiente: “...**1.INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN:** Manifestación de los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin procedentes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en concepto de recursos del Programa Fondo Federal Solidario por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NUEVE CON 12/100 (\$ 2.767.309,12) correspondiente al 1° semestre del año 2016, a los que se debe agregar la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 3.556.663,77) de Saldo al inicio y la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 56/100 (\$18.561,56) en concepto de financiación propia, y la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de ajustes (según nota Nro. 005/16 Letra D.T.M.T), según declaración efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin Sr. ALDO DETTONI), que adjunto y he firmado al sólo efecto de su identificación con la presente certificación.

Los egresos del período considerado alcanzan la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 3.876.275,16), con lo que se arriba al saldo al cierre de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 2.466.559,29)...”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 225



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que en ese sentido, señala el Auditor Fiscal que su tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios, correspondientes al período mencionado en el apartado anterior, normativa legal aplicable: Decretos nacionales N° 206/09 y N° 243/09, Decretos provinciales N° 636/09 y N° 171/12, extractos bancarios de la Cuenta Corriente N° 47710022/7 denominada "RECAUDACIÓN FONDO SOJERO" del Banco Tierra del Fuego sucursal Tolhuin, Libro Banco y conciliaciones respecto de la Cuenta Corriente N° 47710022/7, verificación de los expedientes administrativos a través de los cuales se tramitaron los pagos relacionados con aplicación de los fondos percibidos de acuerdo a lo señalado y por último indica que se verificaron las constancias de pago.

Que en función de ello el Auditor Fiscal emite su opinión profesional, indicando que: *"...Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin desde el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en concepto de recursos del Programa Fondo Federal Solidario y las aplicaciones de los mismos, incluidos en la manifestación individualizada en el punto 1, surgen de la documentación detallada en el punto 2"*.

Que mediante la Nota Interna N° 2092/16 Letra: T.C.P.- S.C., el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. David BEHRENS, indicó que no tenía objeciones que formular en relación con el Informe Contable N° 390/16 y eleva el mismo al Vocal de Auditoría.

Que este Plenario de Miembros comparte y hace propio el Informe Contable N° 390/16.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos N° 166 inc. 1 y N° 180 inc. 3 de la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Constitución provincial; y artículo N° 1, cc y ss de la Ley provincial N° 50 y lo previsto en el Decreto provincial N° 171/2012, artículo 1°.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Comunicar al actual Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin Sr. Alejandro ARRALDE lo expuesto en el Informe Contable N° 390/16, de fecha 05 de septiembre del 2016- CERTIFICACIÓN CONTABLE- RECURSOS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DTO. NAC. 206/09 - DECRETO PROVINCIAL N° 171/2012, cuyos términos se comparten y se hacen propios. Ello en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 390/16, al actual Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin, Sr. Alejandro ARRALDE y al actual Secretario de Coordinación de la Municipalidad de Tolhuin, Sr. Aldo Rodolfo DETTONI, al Contador General de la Provincia CP Daniel MALDONES y dentro de este Organismo al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P David BEHRENS, con remisión de las actuaciones para continuidad del trámite y al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO.

ARTÍCULO 3°: Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 225 /2016.

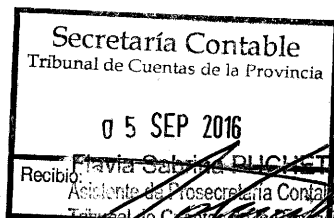
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Informe Contable N° 390 /16
Tolhuin, 05 DE SETIEMBRE DE 2016

INFORME SOBRE:
CERTIFICACIÓN CONTABLE
RECURSOS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DTO. NAC. 206/09
DECRETO PROVINCIAL N° 171/2012

En cumplimiento de lo establecido por el art. 5 del Decreto Provincial N° 636/09 modificado por el art. 1 del Decreto Provincial N° 171/12 y en relación con el programa del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto Nacional N° 206/09, certifico la información detallada en el apartado siguiente.

1. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN:

Manifestación de los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin procedentes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en concepto de recursos del Programa Fondo Federal Solidario por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 12/100 (\$ 2.767.309,12) correspondiente al 1° semestre del año 2016, a los que se debe agregar la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 3.556.663,77) de Saldo al inicio y la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 18.561,56) en concepto de financiación propia, y la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de ajustes (según nota Nro. 005/16 Letra D.T.M.T), según declaración efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin Sr.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ALDO DETTONI) , que adjunto y he firmado al sólo efecto de su identificación con la presente certificación.

Los egresos del período considerado alcanzan la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 3.876.275,16), con lo que se arriba al saldo al cierre de PESOS DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 2.466.559,29)

2 - ALCANCE DE LA TAREA:

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo.

Mediante la Resolución Plenaria N° 151/2013 T.C.P. en su Art. 2° se estableció el alcance de la presente certificación, el cual expresa "*Establecer que la certificación dispuesta en el Artículo 1° consistirá en la verificación de las transferencias recibidas desde el Gobierno de la Provincia y la aplicación de tales ingresos en los términos del Artículo 1° del Decreto Nacional N° 206/09* ".

Por lo antes expuesto, mi tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios, correspondientes al período mencionado en el apartado anterior, puestos a mi disposición y devueltos a su titular y que detallo a continuación:

- Normativa legal aplicable: Decretos Nacionales N° 206/09 y N° 243/09. Decretos Provinciales N° 636/09 y N° 171/12.
- Extractos bancarios de la Cuenta Corriente N° 47710022/7 denominada "RECAUDACION FONDO SOJERO" del Banco Tierra del Fuego sucursal Tolhuin.
- Libro Banco y conciliaciones respecto de la Cuenta Corriente N° 47710022/7



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



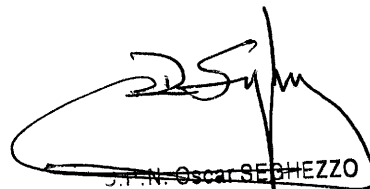
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- Verificación de los expedientes administrativos a través de los cuales se tramitaron los pagos relacionados con aplicación de los fondos percibidos de acuerdo a lo señalado.
- Verificación de las constancias de pago.

3 - MANIFESTACIÓN PROFESIONAL

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en concepto de recursos del Programa Fondo Federal Solidario y las aplicaciones de los mismos, incluídos en la manifestación individualizada en el punto 1, surgen de la documentación detallada en el punto 2.

Tolhuin, 05 DE SETIEMBRE DE 2016.


J.P.N. Oscar SEPHEZZO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia